



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 660 -2012-MPC-AL

Callao, 09 JUL 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG de fecha 23 de noviembre del 2011, la Contraloría General de la República aprueba la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de información sobre obras públicas del Estado - INFObras", con la finalidad de contar con información adecuada, integrada y oportuna de las obras públicas, mediante su registro estructurado en el Registro INFObras de la Contraloría General de la República;

Que, conforme al numeral 6 de la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de información sobre obras públicas del Estado - INFObras", para acceder al Registro INFObras la Entidad designará a un funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de las obras de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1505-2011-MPC-AL, de fecha 26 de diciembre del 2011, se designa al señor FELIX ENRIQUE MORALES UBILLUS, Gerente de Obras, como el funcionario responsable de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de información sobre obras públicas del Estado - INFObras";

Que, habiéndose dejado sin efecto la designación del señor FELIX ENRIQUE MORALES UBILLUS en el cargo de Gerente de Obras, es necesario se designe a su reemplazante como responsable de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de información sobre obras públicas del Estado - INFObras".

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Arq. MANUELA DEL CARMEN VENANCIO MOLOCHE**, Gerente de Obras, como la funcionaria responsable de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de información sobre obras públicas del Estado - INFObras", dejándose sin efecto la designación del señor FELIX ENRIQUE MORALES UBILLUS.

ARTICULO 2.- Notificar la presente resolución a la interesada y oficiarse a la Contraloría General de la República su contenido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN ESTEBAN MAYOR GARCIA
ALCALDE

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, 09 JUL 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo